



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0174-R-2016

Huancayo, 05 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el Informe Legal N° 133-2016-OGAL-UNCP de fecha 04 de febrero de 2016 a través del cual el Asesor Legal, eleva observaciones a la inscripción de la Junta de Administración de la FUDEC - PERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la referencia el Asesor Legal, manifiesta: conforme dispone la SUNARP en su hoja de observaciones, es necesario implementar las acciones para el levantamiento de las observaciones respecto a la inscripción de la Junta de Administración de la FUDEC - PERÚ; además se debe dejar sin efecto la Resolución N° 0021-R-2015 en razón que existe errores en su consignación; por lo que, formula el informe para que se modifique la referida resolución y levantar las observaciones;

Que, con fecha 09 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30220, Ley Universitaria, donde en su primera Disposición Complementaria y Transitoria, establece: i) Que, cesa la Asamblea Universitaria; ii) En el plazo de 10 días, se conforma el Comité Electoral Universitario; iii) Elige a los miembros de la Asamblea Universitaria Estatutaria; iv) Esta Asamblea Universitaria Estatutaria, redacta y aprueba el Estatuto de la Universidad en el plazo de 55 días; v) A esta aprobación del nuevo estatuto, se aprueba para la elección de las nuevas autoridades; vi) Luego al estar elegidas las nuevas autoridades CEAN las que están en el ejercicio del cargo; vii) En el caso de la UNCP, se eligieron al Rector y a las Vicerrectoras Académica y de Investigación; este hecho ha generado que el periodo por el que estaban elegidas las anteriores autoridades, no se complete, interrumpiéndose por mandato expreso de la ley; situación que justifica la modificación de la fecha de conclusión del periodo de designación del ex Rector; por lo que en atención a lo consignado, es que propone la aclaración y precisión de la fecha de vencimiento de la designación del ex Presidente de la FUDEC PERÚ;

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 0021-R-2015 en razón de existir errores en su consignación; se sustituya y precise el artículo segundo de la Resolución N° 2543-R-2013; y en mérito a la Resolución N° 011-2015-AUT-UNCP se ha dado por concluida las funciones del Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Páucar y ha ratificado la elección y reconocido al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras como Rector de la UNCP por el periodo de cinco años, a partir del 12 de noviembre de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2020, pero asumió el cargo el 05 de diciembre de 2015, fecha desde la cual, asume el cargo de Presidente de la Junta de Administración de la FUDEC PERÚ; por lo que la resolución debe señalar: "Designar como Presidente de la Junta de Administración de la FUDEC PERÚ al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, con DNI N° 07919052, en su condición de Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en mérito a la Resolución N° 011-2015-AUT-UNCP y el Acta de asunción de cargo, a partir del 05 de diciembre de 2015 hasta el 04 de diciembre de 2017;

Que, con Resolución N° 0021-R-2015 en la segunda parte resolutive se resuelve nombrar como Presidente de la Junta de Administración de la FUDEC PERU al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, en su condición de Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en mérito a la Resolución N° 011-2015-AUT-UNCP, a partir del 13 de noviembre de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2020; asimismo en la tercera parte resolutive se da por concluida las funciones de la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo del Centro del Perú, quienes fueron designados con Resolución N° 0052-R-2011 y en la cuarta parte resolutive se designa la nueva Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo del Centro del Perú - FUDEC - PERÚ, a partir del 13 de noviembre de 2015;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0174-R-2016

Que, mediante Resolución N° 2543-R-2013 en su segundo resolutivo se designa como Presidente de la Junta de Administración de la FUDEC PERÚ al Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Páucar en su condición de Rector, a partir del 18 de diciembre 2013 hasta el 17 de diciembre 2015;

Que, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú es el titular de la entidad, comprendido dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que el régimen de los actos administrativos dictados son instrumentos públicos, estando ello en concordancia con lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de la FUDEC-PERÚ;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo 7° del Estatuto de la Fundación para el Desarrollo del Centro del Perú – FUDEC-PERÚ, la Junta de Administración de la FUDEC – PERÚ es el órgano máximo administrativo, está formada por seis miembros designados por el Rector de la UNCP, quien ejerce la Presidencia del mismo; y

De conformidad a las disposiciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0021-R-2015, por existir errores en su consignación:
- 2° **RECTIFICAR** en vía de regularización el segundo resolutivo de la Resolución N° 2543-R-2013, debiendo quedar como sigue:
 - 2° Designar como Presidente de la Junta de Administración de la FUDEC PERÚ al Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Páucar en su condición de Rector, a partir del 18 de diciembre 2013 hasta el 04 de diciembre de 2015".
- 3° **RECONOCER** en vía de regularización al Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Páucar como Presidente de la **Junta de Administración de la FUDEC –PERÚ** para el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 03 de diciembre de 2015 y se convaliden todos sus actos.
- 4° **DESIGNAR** como **Presidente de la Junta de Administración de la FUDEC PERU al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras** con DNI N° 07919052, en su condición de Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en mérito a la Resolución N° 011-2015-AUT-UNCP y al Acta de asunción de cargo, **a partir del 04 de diciembre de 2015 hasta el 04 de diciembre de 2017.**
- 5° **REVOCAR** el nombramiento del **Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Páucar** como Presidente de la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo del Centro del Perú - FUDEC PERU, dándose por concluida su designación por el cese en el cargo de Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, **a partir del 04.12.2015** y darle las gracias por los servicios prestados.
- 6° **ENCARGAR** en cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR